

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 27 DE ABRIL DE 1976

NÚM. 97

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Término municipal de Vega de Infanzones

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Cristiano Soto Cándido	1975		912
Fernández López Juana	1975		500
Rey Alvarez Emeterio	1975		605
Rodríguez Riego Ramón	1974		500
Santos Crespo Concepción	1974 al 75		1.000
Zuluaga Luisa	1975		500

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Alonso Lorenzana Gregorio	1975	Grulleros	125
Alonso Soto Benjamín	1975	Grulleros	208
Alvarez Soto Gaspar	1975	Vega de Infanzones	208
Castrillo Crespo José	1975	Villa de Soto	180
Cristiano Soto Cándido	1975	Vega de Infanzones	180
Cristiano Vega Manuel	1975	Vega de Infanzones	180
Estébanez García Ceferina	1975	Vega de Infanzones	180
Fernández Gcía. Francisco	1975	Grulleros	164
García Alonso Angel	1975	Grulleros	234
García Rguez. Ramón	1975	Villa de Soto	208
González Alonso Mariano	1975	Grulleros	208
González Hidalgo Luciana	1975	Vega de Infanzones	180
González Rguez. Isabel	1975	Villa de Soto	180
González Soto Cipriano	1975	Villa de Soto	208
Nava García Dionisio	1975	Vega de Infanzones	108
Santos Crespo Eleuterio	1975	Grulleros	208
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>			
Alonso Alvarez Gregorio	1975	Grulleros	4.000
Alvarez Gcía. Sandalio	1975	Vega de Infanzones	1.002
García Blanco Fidel	1975	Villa de Soto	734
González Lorenzana Serafín	1975	Villa de Soto	434
González Redondo Narciso	1974	Vega de Infanzones	562
Martínez Andrés Emiliano	1975	Vega de Infanzones	668
Rodríguez Glez. Adelino	1975	Vega de Infanzones	668
<i>Concepto tributario: Seguridad Social Agraria</i>			
Alonso Crespo Eugenia	1973 al 75		2.149
Alonso Gcía. Emeterio	1973 al 75		1.679
Alonso Gcía. Hr. de Pilar	1975		560
Alonso Santos Carmen	1974		1.000
Alonso Soto Eugenio	1973 al 75		3.000
Alvarez López Lorenza	1974 al 75		1.050
Andrés Santos Ciprian Hr.	1975		651
Andrés Soto Angela	1974		727
Campano Glez. Ambrosio	1975		1.007
Campano Glez. Porfirio	1975		632
Campos Alonso Antonia	1975		859
Campos Alonso Benigna	1975		1.428
Castrillo Alvarez Mandes	1973 al 75		2.358
Castrillo Alvarez Urbano	1973 al 75		1.977
Castrillo Alvarez Emeterio	1975		1.294
Crespo Glez. Florencio	1975		859
Crespo Lorenzana Isidoro	1973 al 75		1.662
Crespo Rey Froilana	1974 al 75		973
Cristiano Gcía. Julio	1974		1.474
Cristiano Gcía. Saturnino	1974		633
Cristiano Soto Cándido	1974		7.663
Cristiano Vega Antonio	1975		519
Cristiano Vega Manuel	1975		900
Cubero Crespo Audencio	1974 al 75		1.025
Fernández Andrés Manuel	1973 al 75		2.243
Fernández Gcía. Delfino	1973 al 75		2.333
Fernández López Juana	1975		4.399
Fidalgo Cristiano Manuel	1975		528
Fidalgo Fidalgo Aureli	1974 al 75		1.000
Fidalgo Gcía. Maximin	1974		521
Fidalgo Vega Demetrio	1974 al 75		1.800
Franc García Alvaro	1975		809
García Crespo Jesús	1973 al 75		3.200
García Fernández Antonio	1975		654
García García Agapito	1973 al 75		5.200
García Gcía. Josefa	1973 al 75		2.500
García Glez. Jacinto	1975		846
García Glez. Obdulí	1974 al 75		1.800
García Glez. Victorin	1975		736
García Ibán Alvaro	1974 al 75		2.400
García Llamazares Raimun	1975		1.975
García Llorente María	1973 al 75		3.125

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
García Mtnez. Licinio	1975		731
García Rguez. Nicasio	1973 al 75		4.678
García Rguez. Ricardo	1973 al 75		3.389
García Santos José	1974 al 75		1.000
García Soto Aquilina	1975		1.800
García Soto Gregorio	1974 al 75		1.100
García Vázquez Gregorio	1974		1.025
García Vega Aquilina	1974 al 75		1.032
González Alvarez Emeterio	1975		1.021
González Fdez. Vaustino	1974		961
González Fdez. Pancracio	1975		1.590
González Gcía. Consuelo	1975		1.999
González Gcía. Florencia	1973 al 75		2.851
González Gcía. Manuel	1974 al 75		1.835
González Gcía. Obdulia	1973 al 75		3.800
González Glez. Celestina	1974 al 75		1.200
González González María	1974 al 75		1.000
González Merino Nieves	1975		560
Ibán Cabero Amadora	1975		854
López Vázquez Teodora	1973 al 75		3.543
Lorenzana Alegre Tomás	1974 al 75		1.200
Lorenzana Barrios Vistor	1975		1.200
Lorenzana Crespo Manuela	1975		700
Lorenzana Fraile Isidoro	1974 al 75		3.250
Lorenzana Fraile Patricia	1973 al 75		2.250
Lorenzana Fraile Rosaura	1974 al 75		2.300
Lorenzana López Marcellin	1975		5.000
Martínez Ibán Vicente	1974 al 75		1.750
Parroquia de Grulleros	1975		750
Redondo Francisco Eulogio	1973 al 75		3.300
Rey Alvarez Emeteria	1975		3.400
Rey Alvarez Valerio	1974		1.300
Rey Miguélez Elías	1974 al 75		1.200
Rey Nava Eladia	1975		1.800
Riego Arias Adoración	1973 al 75		2.250
Rguez. Campano Generosa	1975		2.300
Rguez. Lorenzana Benedic	1974 al 75		800
Rguez. Mtnez. Fredesvindo	1974 al 75		1.500
Rodríguez Riego Manuel	1974 al 75		5.300
Rodríguez Vega José	1973 al 75		5.500
Rodríguez Vidal Pedro	1974		1.052
San Juan Cristiano Dalmacio	1974 al 75		1.500
Santos Alonso de Tomasnu	1973 al 75		1.400
Santos Alvarez Emigdio	1975		1.999
Santos Crespo Concepción	1974 al 75		4.200
Santos Crespo Virgilio	1975		1.700
Santos Gcía. Manuel	1973 al 75		1.900
Santos Santamarta María	1975		550
Santos Vega Felipe	1975		525
Soto Alonso Antonio	1975		636
Soto Aller María	1975		745
Soto Crespo Froilana	1973 al 75		3.834
Soto Fernández Basilisa	1975		1.750
Soto Fernández Honorio	1973 al 75		4.500
Soto Ibán Benjamín	1975		1.100
Soto Santos Miguel	1975		750
Soto Vega Celestino	1974 al 75		725
Suárez Alvarez Rafael	1975		845
Valcárcel Soto Maudilio	1974		524
Vázquez Alonso Leoncia	1975		1.990
Vega Ibán Patrocinio	1974		1.300
Vega Ibán Perpetua	1975		687
Villanueva Alvarez Felipe	1975		1.407
Zuluaga Asunción	1975		1.100
Zuluaga Luisa	1975		2.700

TERMINO MUNICIPAL DE CARROCERA

Concepto tributario: Rústica

Menéndez Alvarez Pedro	1974 al 75	850
Confederación Hidrográfica	1975	5.914

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Alvarez Muñiz Celina	1975	Benllera	100
Grrez. Alvarez Felicidad	1975	Idem	230
Grrez. Alvarez M. Soledad	1975	Idem	200
Grrez. Muñiz Jesusa	1975	Idem	1.202
Viñaya Díez Frutos	1975	Idem	125
Morán Suárez Juan	1975	Carrocera	125
Rabanal Hoz Honorino	1975	Idem	75
Baena Melcón Josefa	1975	Cuevas de Viñayo	125
Alvarez Alvarez Avelino	1975	Otero	2.534
Alvarez Grrez. Cecilia	1975	Idem	504
Arias Magdalena A. Aurora	1975	Idem	50
Baños Alvarez Luisa	1975	Idem	50
Barredo Pozo Miguel	1975	Idem	50
Castro Manuel	1975	Idem	50
Campo Arias Nicolás	1975	Idem	500
Comunidad Regantes Llana	1975	Idem	100
Cordero Rodríguez Froilán	1975	Idem	1.960
Desconocido	1975	Idem	686
Díaz Gcía. Santiago	1975	Idem	50
Díaz Prado Modesto	1975	Idem	50
Dio Valcárcel Abelardo	1975	Idem	50
Doval Salamez Angel	1975	Idem	50
ELSA	1975	Idem	125
Fernández Amalia	1975	Idem	100
Fernández Aquilino	1975	Idem	1.018
Fernández Alvarez M. Pilar	1975	Idem	1.086
Fernández Fdez. Cándido	1975	Idem	50
Fernández Glez. Dolores	1975	Idem	474
Fernández Glez. Valentín	1975	Idem	75
Folgueras Villa Paulino	1975	Idem	50
García Gcía. Pergentina	1975	Idem	175
García Rguez. Margarita	1975	Idem	150
García Vega Alicia	1975	Idem	600
García Vega Julio	1975	Idem	75
Gómez Suárez Manuel	1975	Idem	75
González Llorá Adela	1975	Idem	75
González Mtnez. J. Manuel	1975	Idem	75
González Rguez. M. Luisa	1975	Idem	1.132
Grrez. Gcía. Arsenio	1975	Idem	125
Grrez. Glez. María	1975	Idem	678
Lorenzana Valcárcel Florentin	1975	Idem	1.744
Llavona Tuya Angel	1975	Idem	75
Mellada Gcía. Luis	1975	Idem	80
Nava Lorenzana Celso	1975	Idem	75
Rodríguez J. Manuel	1975	Idem	75
Rubio Corta Manuel	1975	Idem	99
Sánchez Glez. Antonio	1975	Idem	75
Santana Santos Alonso	1975	Idem	150
Suárez Soto José	1975	Idem	224
Tuya Fernández Emeterio	1975	Idem	75
Alvarez Díez Narciso	1975	Piedrasecha	125
Alonso Alvarez Licinia	1975	Santiago de las Villas	100
Alonso Alvarez Nieves	1975	Idem	996
Alvarez Fernández Lidia	1975	Idem	252
Fernández Alvarez Ersilo	1975	Idem	75
González González Avelina	1975	Idem	105
Cruz Suárez Josefa	1975	Idem	1.192
Rabanal González María	1975	Idem	436
Rodríguez Fdez. Pablo	1975	Idem	99
Suárez Díez María	1975	Idem	154

Concepto tributario: Licencia Fiscal

Calvo Mañero M. ^a Rosa	1975	Otero de las Dueñas	200
Díez Alvarez Manuel	1975	Benllera	668
Lorenzo Gcía David	1975	Santiago de las Villas	700
Rico Ovide Jesús	1974	Otero de las Dueñas	798
Viñayo Muñiz Eliseo	1975	Idem	2.089

Concepto tributario: Seguridad Social Agraria

Alvarez de la Fuente Balbin	1975		750
Alvarez Gcía. Dolores	1975		580

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
Alvarez Gcía. Santiago	1975		1.051
Apóstol Santiago	1975		730
Diez Alvarez Juan	1975		850
Diez Díez Hr. Esteban	1975		1.725
Fernández Alvarez Abundi	1974		650
Fernández Alvarez M. Pilar	1975		1.108
Fernández Díez Hm. Avelina	1975		850
Fernández Fdez. Victorian	1974		2.048
Fernández Viñayo Bernarda	1975		1.166
García Fdez. Felipe	1975		625
García Gcía. Abel	1974		500
García Gcía. María	1975		942
García Gcía. Raquel	1975		495
García Morán Anunciación	1975		946
González Grrez. Hr. David	1974		1.997
González Martino Dictinia	1975		500
Glez. Rguez. Virgilio	1975		940
Grrez. Alvarez Hm. Juan	1975		580
Grrez. González Hm. Claudia	1975		944
Menéndez Alrez. Pedro Hr.	1974		5.560
Morán Grrez. María	1975		453
Muñiz Fuertes José	1975		500
Muñiz Muñiz Dionisia	1973 al 75		3.158
Pola Grrez. José	1975		1.575
Rabanal Grrez. Aurora	1975		525
Rguez. Alvarez Victorin	1975		650
Suárez Glez. Manuel	1975		1.451
Viñayo Viñayo Basilisa	1975		495

León, 12 de febrero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 762

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.240/30.285.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV., con una longitud de 440 metros, con origen en el centro de transformación de Oficinas UESA y que finalizará en el centro de transformación Alonso Luengos, continuando desde éste al centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España, discurriendo por diversas calles de la ciudad de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 846.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2116

Núm. 915.—583,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.241/30.287.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la seguridad del servicio mejorando el rendimiento de la red.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV., de 522 metros de longitud, con entronque en la línea al C. T. «Eléctrica del Val» y con término en el centro de transformación del Asilo, en la ciudad de Astorga, teniendo su trazado por diversas calles y cruzando la carretera Astorga a Puebla de Sanabria, en la citada localidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.020.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2118

Núm. 917.—561,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.243/30.290.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en el sector de la Avda. del Ingeniero Ahijón en la ciudad de Astorga (León).

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea a 15 kV., de 557 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades del antiguo Mercado de Ganados y con término en el centro de transformación de Cerosán junto a la Avda. del Ingeniero Ahijón y una derivación al centro de transformación del Ambulatorio del Instituto Nacional de Previsión, cruzándose la carretera de León-Astorga en la ciudad de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.006.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2117 Núm. 916.—627,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º de Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.242/30.282.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica del sector de El Chapín.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV. de 230 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación de El Chapín y Camino del Cementerio en la ciudad de Astorga (León), cruzándose con la línea la carretera Astorga a Pandorado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 518.519 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2119 Núm. 918.—561,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Rufino González Alonso, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer Casquería, con emplazamiento en F-14 núm. 69.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de abril de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

2106 Núm. 913.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobada por este Ayuntamiento de La Vecilla la Ordenanza de recogida de basuras en esta villa, el expediente de su razón y Reglamento de la misma se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en La Vecilla a 19 de abril de 1976.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Fernández Alvarez. 2126

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Formados por este Ayuntamiento los documentos relacionados seguidamente, a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles:

1.—Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1976.

2.—Expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la población.

3.—Empadronamiento municipal con referencia al 31 de diciembre de 1975.

4.—Padrón de vehículos para la exacción del impuesto municipal de circulación.

5.—Rectificación del inventario municipal en 31 de diciembre de 1975.

Villamartín, 20 de abril de 1976.—El Alcalde, Ananias Gago. 2143

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Por D. Faustino Romero Cabadas, vecino de Puente de Orbigo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller mecánico», con emplazamiento en la calle o carretera a Sardonedo en Puente de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 19 de abril de 1976.—El Alcalde, T. M.ª Martínez.

2127 Núm. 914.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 del ejercicio de 1976, para llevar a efecto la construcción de dos aulas escolares y dependencias anejas, el mismo se halla expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas Raras, 14 de abril de 1976. El Alcalde (ilegible). 2073

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones que procedan por los plazos que se indican:

1.—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, 15 días hábiles.

2.—Bases para el concierto de un anticipo reintegrable, sin interés, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación de la Exema. Diputación Provincial con destino a financiar en parte obras de saneamiento y pavimentación de calles en Villapadierna. Su importe es de 104.709 pesetas y plazo de amortización cinco anualidades. Período de exposición 15 días hábiles.

3.—Empadronamiento municipal con referencia a 31 de diciembre de 1975. Plazo 15 días hábiles.

4.—Rectificación del inventario al 31 de diciembre de 1975, por 15 días hábiles.

5.—Padrón de vehículos para la exacción del impuesto de circulación.

Cubillas de Rueda a 19 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 2129

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cea

La Junta Vecinal de mi presidencia en sesión de 29 de marzo del año en curso, acordó la venta en pública subasta de un trozo de terreno de propios, propiedad de esta Junta Vecinal de Cea, en las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, de unos 330 metros cuadrados y que linda: al Este, puente y camino; Oeste, finca de Vicente Fernández y Guillermo Lagartos; al Norte, el Cuartel de la Guardia Civil, y al Sur, camino vecinal de Cea a Bustillo de Cea; con el fin de allegar fondos para aportar en su día al Ayuntamiento para las obras de alumbrado público, lo que se expone al público por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y poder formularse reclamaciones.

Cea, a 14 de abril de 1976.—El Presidente (ilegible).

2121 Núm. 912.—275,00 ptas.

Junta Vecinal de Villafruela del Condado

Acordada por esta Junta Vecinal la venta en pública subasta de la finca perteneciente a los bienes de propios de esta Entidad denominada «El Praderón», queda expuesto al público el expediente por término de un mes en el domicilio del Sr. Presidente, durante cuyo plazo podrá ser examinado y

presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafruela del Condado, 13 de abril de 1976.—El Presidente, Cayetano López. 2071

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Villafruela del Condado	2072
Villabalter	2090
Ambasaguas de Curueño	
Barrillos de Curueño	
Barrio de Nuestra Señora	
Devesa de Curueño	
Gallegos	
La Mata de Curueño	
Pardesivil	
Santa Colomba de Curueño	2091
San Pedro de Trones	2092
Villasabariego	2093
Villamoratiel de las Matas	2094
San Pedro Bercianos	2124
Villavidel	2137
Valdefuentes del Páramo	2161
Azares del Páramo	2162
Armunia	2163

CUENTAS

Mansilla del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2140

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 137 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Miguel Ángel Alonso Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 337/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto

administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

2022 Núm. 877.—451,00 ptas.

**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 133 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. José Antonio Fernández Vegal, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 379/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

2023 Núm. 878.—451,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, de los que se

hará mención, registrados al número 499 de 1975, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 499/75, promovidos por D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles, contra «Mármoles Leamac», con domicilio en Alcorcón (Madrid), en rebeldía procesal, sobre reclamación de ciento veinte mil pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, contra la entidad «Mármoles Leamac», de Alcorcón (Madrid), debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor la cantidad de ciento veinte mil pesetas que es en deberle, más intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda y las costas del juicio, a cuyo pago también condeno.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la demanda al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2112 Núm. 910.—583,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 201/76, sobre hurto, se cita a Enrique Galarza García, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de mayo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de abril de 1976.—El Secretario, P. H. (ilegible). 2108

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 306/976, por robo, por la pre-

sente se cita al propietario de un turismo, aparcado en una de las calles de esta ciudad y que en la noche del 11 al 12 de los corrientes, sustrajeron del mismo dos cadenas, un martillo, un alicate, tres destornilladores, unas gafas de sol y una cinta casset, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 14 de abril de 1976.—El Secretario Judicial (ilegible). 2068

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del penado Alfonso Carabias Torre, natural de León, nacido el día 4 de diciembre de 1926, hijo de Francisco y Dolores, cuyo último domicilio conocido lo era en Plaza Santo Martino, núm. 8-3.º, de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que se comuniquen a este Juzgado Municipal número dos, el domicilio que pueda tener el mismo para proceder contra él en vía de apremio para el pago de las cantidades de la tasación de costas, hoy firme, y que recayó en juicio de faltas número 93-76 por malos tratos.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido y firmo la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández. 2097

**

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del penado en los autos de juicio de faltas número 81-76, José María Abad Morán, nacido en Pobladora de Campos (Palencia), el día 6 de mayo de 1925, hijo de Santiago y Felisa, hoy en ignorado paradero, para que comuniquen el domicilio que pueda tener el mismo a este Juzgado, a fin de proceder contra él por la vía de apremio, para el cobro del importe de expresada tasación de costas, cuyos autos se siguieron por lesiones.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Municipal del núm. dos, Siro Fernández. 2096

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por SS.ª en autos de juicio ordinario de menor cuantía que en ramo separado se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Anita Gómez Fernández y su

esposo don Gumersindo González Otero, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor, contra doña Rosa Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de Fabero, por sí, como única heredera de su hija fallecida doña Ascensión Gómez Fernández, y como representante legal de su hija menor María Cruz Gómez Fernández, doña Sara Gómez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Fabero, y contra doña Carmen-Rogelia Gómez Fernández, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, distrito 19, calle de La Iglesia, 10-4.º izqda. y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre oposición a las operaciones divisorias practicadas en autos de juicio de abintestato número 193/68, por defunción de don Plácido Gómez Gómez, cuantía 250.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza a la citada demandada doña Carmen-Rogelia Gómez Fernández, para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y previniéndole asimismo que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Ponferrada, 10 de abril de 1976.—El Secretario (ilegible).

2086 Núm. 907.—473,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que habiéndose aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/1975 de 25 de noviembre, al penado Juan-Antonio Villaverde Fernández, nacido en Columbrianos-Ponferrada (León) el 20 de octubre de 1956, hijo de Antonio y Rosalina, obrero, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias número 19/73 por el delito de hurto de uso en grado de frustración por la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 12 de julio de 1974.

Dado en Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 2079

Anuncio particular

Sociedad Gijonesa de Caza
ARMONIA

Calle Langreo, núm. 4-3.º - Dto. 2.º
GIJON

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546 Núm. 636.—77,00 ptas.